

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

27018 *PROMOTORA BELLVEI, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
MALTEL XXI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión, bajo la modalidad de segregación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 20 de agosto de 2009 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Promotora Bellvei, Sociedad Anónima y la Junta General y Universal de Socios de Maltel XXI, Sociedad Limitada, acordaron la escisión bajo la modalidad de segregación de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con el artículo 71 de la citada Ley 3/2009.

Asiste a los accionistas, a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores y/o trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

En Barcelona, 20 de agosto de 2009.- El Administrador Único de Promotora Bellvei, Sociedad Anónima, D. Ginés Juan Vivancos Sánchez, y el Secretario del Consejo de Administración de Maltel XXI, Sociedad Limitada D. Sergio Vivancos Broncano.

ID: A090063358-1